



Protocolo de Utilización de TIC para el Profesorado

1. Objetivos del Protocolo

Este protocolo establece directrices para el uso adecuado, seguro y pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte del profesorado del centro educativo, en el marco del sistema *one to one* y el Plan Digital de la Consejería de Educación de la Región de Murcia. Los objetivos son:

- Garantizar la utilización pedagógica de las TIC para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Establecer medidas de seguridad y protección de datos.
- Fomentar el uso ético y responsable de las herramientas digitales.

2. Ámbito de Aplicación

Este protocolo es aplicable a todo el profesorado del centro, en todas las etapas educativas, en el uso de dispositivos digitales y plataformas educativas.

3. Normas Generales de Uso

3.1. Responsabilidad en el Uso de Dispositivos

- Los dispositivos proporcionados por el centro deben utilizarse para fines exclusivamente educativos.
- El profesorado es responsable del mantenimiento y cuidado adecuado de los dispositivos asignados.
- No se deben instalar aplicaciones o programas sin la autorización del coordinador TIC.

3.2. Uso Pedagógico de las TIC

- Las TIC deben integrarse en el aula de forma planificada, alineándose con los objetivos pedagógicos de cada asignatura.
- Se fomentará el uso de recursos educativos abiertos y plataformas oficiales proporcionadas por la Consejería.
- El profesorado debe garantizar la accesibilidad y equidad en el uso de las TIC para todo el alumnado.

3.3. Supervisión del Uso del Alumnado

- Es responsabilidad del profesorado supervisar y controlar el uso de las TIC por parte del alumnado durante las clases. (Lazarus profesores)
- Se deben establecer normas claras para el uso de los dispositivos en el aula, garantizando un entorno de aprendizaje seguro y efectivo.
- Se informará al alumnado sobre las consecuencias del uso inadecuado de las TIC.

3.4. Privacidad y Protección de Datos

- El profesorado deberá proteger los datos personales de los alumnos y evitar su difusión en cualquier plataforma o medio digital.

- Se deben utilizar contraseñas seguras para acceder a plataformas educativas.
- No se deben almacenar datos sensibles en dispositivos personales sin cifrado o autorización previa.

4. Comunicación Digital

- Las comunicaciones digitales entre el profesorado y el alumnado o sus familias deben realizarse únicamente a través de plataformas oficiales del centro. (Microsoft Teams)
- Se evitará el uso de aplicaciones o redes sociales personales para temas educativos.

5. Seguridad y Ciberseguridad

- Se fomentará el uso de herramientas y prácticas seguras en el entorno digital.
- El profesorado recibirá formación periódica en ciberseguridad para identificar y prevenir riesgos.
- Ante cualquier incidente de seguridad, se deberá notificar de inmediato al coordinador TIC.

6. Formación Continua

- El centro proporcionará formación continua sobre el uso de las TIC, nuevas herramientas digitales y buenas prácticas pedagógicas.
- Se promoverá la colaboración entre el profesorado para el intercambio de experiencias y recursos digitales.

7. Sanciones y Consecuencias

- El incumplimiento de este protocolo por parte del profesorado será evaluado por la dirección del centro, y se tomarán medidas proporcionales según la gravedad del caso.
- Las medidas pueden incluir desde advertencias verbales hasta sanciones más severas, siguiendo el reglamento interno del centro.

8. Revisión del Protocolo

Este protocolo será revisado anualmente por el equipo directivo y el coordinador TIC, para ajustarse a las nuevas necesidades educativas y normativas.

G. Aprobación y Difusión

Este protocolo será aprobado por el equipo directivo y difundido a toda la comunidad educativa mediante la página web del colegio.

<https://www.colegiosanbuenaventura.es/plan-digital/>

Coordinador TIC: Ginés Torres Cruz y equipo directivo.

Fecha: 18/02/25

Este documento busca establecer un marco claro para el uso responsable, pedagógico y seguro de las TIC por parte del profesorado, en beneficio del aprendizaje del alumnado y del desarrollo profesional docente.